

ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal


ABASTOS DE MÉRIDA

"Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán"

Fracción XIX – FONDOS AUXILIARES

En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos, en lo que corresponde a este Organismo Municipal Descentralizado "Abastos de Mérida", toda vez que este Organismo Municipal Descentralizado, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y del 01 de enero al 29 de febrero del 2016, mediante la Dirección de Abastos de Mérida a mi cargo, **ninguna aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos.**

Administración Municipal 2015-2018


C.P. Santiago A. Alamilla Bazán, Dr.
Director General
Abastos de Mérida


VoBo.

Lic. Rafael Rodríguez Méndez
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.